



AGLIERIA S.A

Marzo 16, del 2015

Señores
Accionistas de la compañía
MAGLIERIA S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 dictada por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Comisario de MAGLIERIA S. A., procedo a INFORMAR sobre las gestiones y actividades realizadas en el ejercicio económico del 2015.

La compañía concluyo su periodo de reactivación a inicios del año anterior, por lo cual ahora se encuentra activa. Conforme consta del balance del 2015, se ha venido depreciando los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, por lo que al no tener actividad que genere ingresos, ha traído como consecuencia pérdidas que a la fecha ascienden a US\$15.419,80. Existe una cuenta acreedora por la entrega de los accionistas que asciende a US\$50.649,34, sugiriendo la Gerente General, se enjuge la pérdida de ejercicios anteriores más la del ejercicio, con la cuenta préstamo de accionistas.

La compañía ha dado cumplimiento a expresas disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno, ha procedido a la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y los anexos transaccionales. Con motivo de la nueva Ley de Equidad Tributaria que reformó a la Ley de Régimen Tributario Interno, se tuvo que calcular el anticipo al que por ley MAGLIERIA S. A. se encuentra ahora obligada a tributar. Los libros sociales y contables han sido llevados por la Administración, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Compañía y conforme lo manda el estatuto social, libros que se encuentran a cargo de la Gerente General. Es todo cuanto puedo informar en mi calidad de Comisario de esta compañía.

Atentamente,


CPA Gladys Leal Rojas
COMISARIO